

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

LOGROÑO	
Por un mes.....	ptas. 2
Por tres meses..	5'50
Por seis meses..	10'50
Por un año.....	20'50
FUERA	
Por un mes.....	ptas. 2'50
Por tres meses..	7
Por seis meses..	12'50
Por un año.....	24

Boletín Oficial

de la provincia de Logroño

PRECIOS DE INSERCIÓN

Los edictos y anuncios judiciales obligados al pago de inserción, se satisfarán á 15 céntimos de peseta por línea, y los no judiciales á 25 céntimos de peseta por línea, debiendo los interesados nombrar persona que responda del pago en esta Capital.
 Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los 20 días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en la Gaceta. (Artículo 1.º del Código civil.)

Se suscribe en la Secretaría de la Excm. Diputación, y en la Imprenta provincial, sita en la Beneficencia.
 Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobre. El pago de la suscripción será adelantado.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA

DEL

CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en la ciudad de San Sebastián sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 29 de Septiembre)

Gobierno Civil

SANIDAD.—Circular

Por la Alcaldía de Galilea se participa á este Gobierno que habiéndose declarado la enfermedad variolosa en el ganado lanar de los vecinos de aquel pueblo D. Casto Galilea y D. Toribio Muro, se les ha señalado para su aislamiento y pastoreo los terrenos del camino de Logroño á bajo y para abrevadero el barranco titulado del Toreo.

Lo que se publica en este BOLETIN OFICIAL para general conocimiento.

Logroño 1.º de Octubre de 1901.

El Gobernador,
Manuel Cejo.

CIRCULAR

El Sr. Alcalde de Ventosa dá conocimiento á este Gobierno, de que el peón Caminero de la Carretera de Burgos á Logroño y en los kilómetros 94 al 97, encontró un caballo desmandado, que se halla depositado en aquella Alcaldía á disposición de su dueño.

En su consecuencia, he dispuesto hacerlo público en este BOLETIN OFICIAL para que llegue á conocimiento del verdadero dueño y pueda pasar á recogerlo previas señas y abono de gastos de manutención.

Logroño 30 de Septiembre de 1901.

El Gobernador,
Manuel Cejo.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y BELLAS ARTES

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: A fin de ejecutar lo antes posible lo que dispone el artículo 76 del Real decreto de 17 de Agosto último, poniendo á salvo, al mismo tiempo que las conveniencias del servicio de la enseñanza, el derecho adquirido por los Catedráticos de oposición directa;

S. M. el Rey (Q. D. G.) y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido disponer:

1.º Que el primer curso de lengua castellana, «Gramática», sea explicada en los Institutos generales y técnicos por los Profesores actuales de Latín, si la hubieran obtenido por oposición directa á la cátedra de Latín y Castellano que venían desempeñando.

2.º En los Institutos donde haya actualmente dos Catedráticos de Latín, explicará el primer curso de Castellano, el que reúna la misma circunstancia, y si ninguno de ellos procediera de oposición directa á la asignatura de Latín y Castellano, se cumplirá lo mandado en el art. 10 del mencionado Real decreto, quedando aquél á cargo del actual Catedrático de Preceptiva é Historia literaria; y

3.º A fin de que en el plazo más breve posible se amorticen las segundas cátedras de Latín, se nombrará desde luego al Catedrático más moderno en las vacantes que existan ó que se produzcan en la Sección de Letras del mismo establecimiento, aunque estuviera ya anunciada su provisión á traslación ú oposición, y á instancia de los interesados podrán ser nombrados para iguales vacantes de otros Institutos que sean de la misma categoría que el en que presten sus servicios.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 28 de Septiembre de 1901.

C. DE ROMANONES

Sr. Subsecretario de este Ministerio.

(Gaceta del 29 de Septiembre.)

Tesorería de Hacienda

En las relaciones de deudores presentadas por los recaudadores del periodo voluntario de las zonas 3.ª y 4.ª de Haro y única de Torrecilla, para la liquidación del tercer trimestre del actual ejercicio, he dictado con esta fecha la providencia siguiente:

«No habiendo satisfecho sus cuotas correspondientes al tercer trimestre del corriente año, los contribuyentes por territorial, industrial, minas, carruajes de lujo, alcoholes, Casinos y utilidades que expresa la precedente relación, en los dos periodos voluntarios de cobranza señalados en los anuncios y edictos que se publicaron en el BOLETIN OFICIAL y en la localidad respectiva, con arreglo á lo preceptuado en el artículo 50 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, les declaro incursos en el recargo de primer grado de apremio, consistente en el 5 por 100 sobre sus respectivas cuotas que marca el artículo 47 de la citada Instrucción; en la inteligencia de que, si en el término que fija el art. 52 no satisfacen los morosos el principal y recargo referido, se pasará al apremio de segundo grado.

Y para que se proceda á dar la publicidad reglamentaria á esta providencia y á incoar el procedimiento de apremio, entréguese los recibos relacionados al Agente ejecutivo de la zona respectiva, el cual firmará el recibo en la factura que queda en esta Tesorería».

Lo que se anuncia en este periódico oficial en cumplimiento de lo que determina el artículo 51 de la mencionada Instrucción, y para conocimiento de los contribuyentes á quienes pueda interesar.

Logroño 27 de Septiembre de 1901.—El Tesorero de Hacienda, Federico Chismol.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CORNAGO

Extracto de los acuerdos adoptados por la Corporación municipal en el primer semestre del presente año de 1901.

SESIÓN DEL DÍA 6 DE ENERO.

Presidencia del Sr. Alcalde D. Ceferino Forcada.

Según previene la vigente ley de Reemplazos y con las formalidades que la misma dispone, se practicó en sesión pública el alistamiento de mozos de esta villa para el reemplazo del año actual, en el que se comprendieron diecinueve mozos, disponiéndose que la lista comprensiva de éstos, se exponga al público antes del día 15 del corriente mes, practicándose la rectificación del alistamiento el día 27 del mismo como último domingo, según determina el art. 47 de la ley, previa citación de los interesados.

Se dió cuenta del acta anterior, que fué aprobada, así como el extracto de las sesiones del cuarto trimestre del año de 1900.

SESIÓN DEL DÍA 13.

Se dió cuenta del acta de la anterior, que fué aprobada.

En cumplimiento á lo dispuesto en el capítulo 3.º de la vigente ley Municipal, y con las formalidades que el mismo señala, se practicó por el Ayuntamiento la formación de las secciones en que se dividió el vecindario que fueron tres, por 1.ª, 2.ª y 3.ª categoría á que se designaron los contribuyentes de esta villa que pueden y deben serlo para la designación en su día de los vocales que han de componer la asamblea de asociados, que con el Ayuntamiento formará la Junta municipal de este término en el año actual; disponiendo que el resultado de dichas tres secciones que se declara ya ultimado y aprobado se exponga al público según señala el art. 67 de la ley, dándose después cumplimiento al art. 68 de la misma ley.

Se dispuso consignar que el día 1.º de esta mes, según dispone la ley de Senadores, se había formado, firmado por el Ayuntamiento y expues-

to al público por el plazo legal las listas de electores que en su día habían de elegir un Compromisario en esta villa para la de Senadores del Reino, acordando que en lo sucesivo se diera el trámite legal que aquella determina.

Se dió cuenta de la correspondencia oficial y BOLETINES anteriores, de que quedó enterada la Corporación, acordando su cumplimiento.

SESIÓN DEL DÍA 20.

Se dió cuenta del acta de la anterior, que fué aprobada.

También se dió de la correspondencia oficial y BOLETINES de la semana, de que quedó enterada la Corporación, que acordó su cumplimiento.

SESIÓN DEL DÍA 27.

Se dió cuenta del acta anterior, que fué aprobada.

Con las formalidades que determina la vigente ley de Reemplazos, se practicó el acto de la rectificación del alistamiento de mozos de esta villa para el reemplazo del año actual.

Se dió cuenta de la correspondencia oficial y BOLETINES de la semana, de que quedó enterada la Corporación, acordando su cumplimiento.

Se aprobó la distribución mensual de fondos para el siguiente.

SESIÓN DEL DÍA 3 DE FEBRERO.

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se dió cuenta de la correspondencia oficial y BOLETINES de la semana, de que quedó enterada la Corporación, acordando su cumplimiento.

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 9.

Se dió cuenta del acta de la anterior, que fué aprobada.

Según dispone la vigente ley de Reemplazos, se practicó en esta villa el cierre definitivo de las listas de mozos de esta villa para el reemplazo del año actual por virtud de cuya operación, y teniendo en cuenta varias reclamaciones de inclusión y exclusión y la definitiva resolución de varios incidentes que sobre el mejor derecho al alistamiento de aquellos, había pendientes con distintos Ayuntamientos, se fijó por el Ayuntamiento en dieciocho el número de mozos alistados que habían de sortearse en el día siguiente inmediato, formándose al efecto lista definitiva de ellos.

SESIÓN DEL DÍA 10.

Leída, se aprobó el acta de la anterior sesión.

Según ordena la ley de Reemplazos en su capítulo 7.º y con las formalidades que el mismo prescribe, se practicó el acto del sorteo de mozos de esta villa para el reemplazo del año actual sin que se produjera reclamación alguna, disponiéndose por la Corporación que su resultado se expusiera al público y remitir así á la Superioridad las copias del acta según dicha ley ordena.

Se dió cuenta de la correspondencia oficial y BOLETINES de la semana, de

que quedó enterada la Corporación, acordando su cumplimiento.

SESIÓN DEL DÍA 17.

Leída el acta anterior, se aprobó.

Una vez cumplidas las formalidades legales y especialmente lo dispuesto en los artículos 66 y 67 de la vigente ley Municipal, previo anuncio al público en la forma que aquella dispone, se practicó el sorteo de los vocales asociados que con el Ayuntamiento han de componer la Junta municipal de este término en el año actual, incluyendo en aquél los individuos comprendidos en las listas de las tres secciones é igual número de clases y categorías en que se halla dividido el vecindario de este término, y cuyo resultado fué en cada una de las tres secciones el siguiente:

Por la primera sección, D. Benito Jiménez Calavia, D. Santiago Jiménez Bayo y D. Antero Mendoza Alfaro.

Por la segunda sección, D. Fidel Velasco Calavia, D. Tomás Baquero Luis y D. Francisco Alfaro Moreno; y

Por la tercera sección, D. Nicasio Vea Jiménez, D. Sinfiriano Luis Marín y D. Eugenio Pérez y Pérez, cuyos nueve vocales que han de componer la asamblea de asociados, igual al número de Concejales de que se compone este Ayuntamiento, serán notificados, cumpliéndose á la vez lo ordenado en el art. 68 de dicha ley, publicándose su resultado según se dispone en los dos últimos párrafos del citado artículo.

Se dió cuenta de la correspondencia oficial y BOLETINES de la semana, de que quedó enterada la Corporación, acordando su cumplimiento.

SESIÓN DEL DÍA 24.

Leída el acta anterior, se aprobó.

Seguidamente se dió cuenta de la correspondencia oficial y BOLETINES de la semana, de que quedó enterada la Corporación, acordando su cumplimiento.

Sin dilación se dió cuenta de estar ya ultimados los padrones de cédulas personales de esta villa para el actual año de 1901.

Se acordó la distribución mensual de fondos para el siguiente mes.

SESIÓN DEL DÍA 3 DE MARZO.

Presidencia del primer Teniente Alcalde, D. Fabián Remondo.

Se dió cuenta del acta de la sesión anterior, que fué aprobada.

Seguidamente y con las formalidades legales se practicó el acto de la clasificación y declaración de soldados en los mozos de esta villa comprendidos en el alistamiento y sorteo del año actual, para el reemplazo del mismo, según dispone la vigente ley del ramo, comprendiendo dicha operación á los dieciocho mozos sorteados en el practicado en esta villa, y cuya operación se realizó por los Sres. Concejales que resultaron compatibles y después de haberse depurado con la

anterioridad necesaria las incompatibilidades existentes entre ellos y los mozos habiendo quedado mayoría en el Ayuntamiento para deliberar y tomar acuerdos.

Se dió cuenta de la correspondencia oficial y BOLETINES de la semana, de que quedó enterada la Corporación, acordando su cumplimiento.

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 4.

Se dió cuenta del acta de la sesión anterior, que fué aprobada.

Con las formalidades que determina la vigente ley de Reemplazos, se practicó por el Ayuntamiento, el acto de la revisión de exenciones, exclusiones y excepciones legales otorgadas á los mozos de esta villa en los reemplazos de los años inmediatos anteriores de 1899 y 1898.

Dicha revisión se practicó en el orden enunciado, haciendo el llamamiento por el de números de menor á mayor, pronunciándose los fallos según la ley de Reemplazos conforme al estado en que se encuentran las excepciones á dichos mozos otorgadas y dejando pendientes de resolución definitiva hasta el día 23 de Marzo á varios mozos por carecer de prueba.

SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 10.

Presidencia del Sr. Alcalde don Ceferino Forcada Bretón.

Se dió cuenta del acta de la sesión anterior que fué aprobada.

Y asimismo de la correspondencia oficial y BOLETINES de la semana, de que quedó enterada la Corporación, acordando su cumplimiento.

SESIÓN DEL DÍA 17.

Leída el acta de la sesión anterior, se aprobó.

Y asimismo se dió cuenta de la correspondencia oficial y BOLETINES de la semana, de que quedó enterada la Corporación, acordando su cumplimiento.

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 23.

Se dió cuenta del acta de la anterior, que fué aprobada.

Teniendo en cuenta la declaración de incompatibilidades hecha entre los Sres. Concejales y los mozos en el acta sesión de clasificación y declaración de soldados, se realizó en este día la resolución y fallo definitivo de varias excepciones que por falta de prueba quedaron pendientes hasta hoy en que presentaron los mozos sus respectivos expedientes, acarca del reemplazo de 1901, y de las revisiones de los reemplazos de 1899 y 1898.

SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 24.

Se dió cuenta del acta de la anterior que fué aprobada y se dió lectura á la correspondencia oficial y BOLETINES de la semana, de que quedó enterada la Corporación, acordando su cumplimiento.

El Ayuntamiento acordó hacer constar que quedaba enterado de haberse terminado el censo general de población de esta villa con todos los

documentos al mismo inherentes con motivo de la inscripción de habitantes verificada en esta villa en la noche del 31 de Diciembre último, disponiendo que sin demora se remitan todos aquellos á la Superioridad á los fines reglamentarios, aprobándose previa discusión por unanimidad por el Ayuntamiento la cuenta del total de gastos verificados con motivo del dicho censo general de población, correspondiente á la inscripción hecha en la noche del 31 de Diciembre de 1900, importante *doscientos ochenta y cinco pesetas*, que suscrita por el señor Alcalde con esta fecha se tiene á la vista, disponiéndose los demás particulares relativos á dicho asunto.

SESIÓN DEL DÍA 31.

Leída el acta de la anterior, fué aprobada.

También se dió cuenta de la correspondencia oficial y BOLETINES de la semana, de que quedó enterada la Corporación, acordando su cumplimiento.

Se aprobó la distribución mensual de fondos para el mes siguiente.

SESIÓN DEL DÍA 7 DE ABRIL.

Leída el acta de la anterior, fué aprobada, dándose cuenta de la correspondencia oficial y BOLETINES de la semana, de que quedó enterada la Corporación, acordando su cumplimiento.

Asimismo se hizo constar que girados los repartos de consumos y el de agremiación forzosa en esta villa por los grupos de especies sólidas y líquidas respectivamente con sus dos copias por la Junta municipal para el año actual de 1901 y terminado el diligenciado complementario con fecha de ayer, procedía que sin demora se remitieran á la Superioridad para su aprobación.

SESIÓN DEL DÍA 14.

Se dió cuenta del acta anterior que fué aprobada y de la correspondencia oficial y BOLETINES de la semana y especialmente del núm. 65 correspondiente al 21 de Marzo último, que señala esta villa para practicar la revisión y juicio de exenciones de los mozos de la misma ante la Comisión mixta de reclutamiento de Logroño el día 24 de este mes, con otros particulares referentes al caso, acordándose se cumpla cuanto en dicha circular se ordena.

En esta misma, se dió cuenta de estar expuestas al público desde el día primero de este mes las listas electorales y demás documentos de que trata el art. 12 de la ley de dicho ramo, disponiendo que llegado el día 20 del actual se practique cuanto dispone el artículo 13 de dicha ley, haciéndose la rectificación del Censo electoral remitiéndose á la superioridad los documentos que señala el último citado artículo.

SESIÓN DEL DÍA 21.

Leída que fué el acta de la anterior, fué aprobada.

Se dió cuenta de la correspondencia oficial, y de los BOLETINES de la se-

mana, de que quedó enterada la Corporación, acordando su cumplimiento.

SESION DEL DIA 28.

Leída que fué el acta de la anterior, fué aprobada.

Seguidamente se dió cuenta de la correspondencia oficial y de los BOLETINES de la semana, de que quedó enterada la Corporación, acordando su cumplimiento y especialmente del número en que se inserta el Real decreto del Ministerio de la Gobernación ordenando que las elecciones generales de Diputados á Cortes se verifiquen el día 19 de Mayo próximo y la elección de Compromisarios para Senadores tenga lugar el 25 de dicho mes, disponiéndose por el Ayuntamiento que por cuanto respecta á esta villa se cumpla dicho Real decreto en los plazos y forma en aquél señalado respecto de todas las operaciones y diligencias que fuere preciso realizar.

Se aprobó la distribución mensual de fondos para el siguiente mes.

SESION DEL DIA 5 DE MAYO.

Se dió cuenta del acta de la anterior que fué aprobada, dándose lectura á la correspondencia oficial y BOLETINES de la semana, de que fué enterada la Corporación, acordando su cumplimiento.

SESION DEL DIA 12.

Leída que fué el acta de la anterior se aprobó.

Dióse cuenta también y lectura á la correspondencia oficial y BOLETINES de la semana, de que quedó enterada la Corporación, acordando su cumplimiento.

SESION DEL DIA 19.

Leída que fué el acta de la anterior, fué aprobada.

Dióse lectura á la correspondencia oficial y BOLETINES de la semana de que quedó enterada la Corporación, acordando su cumplimiento.

Se dió cuenta de una instancia presenta la per D. Juan Martínez Sanz, vecino de Aldanueva de Ebro, en que pide que previo el cumplimiento de los trámites legales, se declare vecino de esta villa con su esposa Juana Marín Vicente, acordándose por la Corporación el declararlos residentes legales por término de seis meses, transcurrido los cuales se le declarará vecino á los efectos de ley.

SESION DEL DIA 26.

Leída el acta de la anterior, fué aprobada.

Seguidamente se dió cuenta y lectura de la correspondencia oficial y BOLETINES de la semana de que quedó enterada la Corporación, acordando su cumplimiento.

Se aprobó la distribución mensual de fondos para el siguiente mes.

Se acordaron varios pagos por diferentes servicios y realización de varios gastos con cargo á los presupuestos municipales de esta villa de los años y ejercicios de 1900, aún vigentes por ampliación, y el actual de 1901.

SESION DEL DIA 2 DE JUNIO.

Se dió cuenta del acta de la anterior, que fué aprobada.

Se acordó pagar con cargo al artículo 2.º, capítulo 1.º del presupuesto de gastos de esta villa en ejercicio de 1900 vigente, por ampliación á Paula Luis Gómez, de esta vecindad, la cantidad de 249 pesetas que le debe esta Corporación, en pago de los efectos timbrados que del estanco á su cargo en esta villa ha suplido para este Municipio, según cuenta que se aprueba sobre la que se le hará el abono de los impuestos.

Se acordaron varios pagos por diferentes servicios y gastos municipales con cargo á los presupuestos de este término.

Dióse cuenta de la correspondencia oficial y de los BOLETINES de la semana, de que quedó enterada y conforme la Corporación acordando su cumplimiento.

SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 9.

Leída, fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Enseguida se dió cuenta de la correspondencia oficial y de los BOLETINES de la semana, de que quedó enterada la Corporación, acordando su cumplimiento, y especialmente del número 123 del BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en que se ordena por el Excmo. Sr. Gobernador civil de la misma, que con urgencia se forme y remita por el Ayuntamiento un estado sobre datos estadísticos de este Municipio, cumpliéndose la Real orden del Ministerio de la Gobernación de 31 de Mayo último, inserta en el expresado BOLETIN OFICIAL, y en su virtud el Ayuntamiento, acordó sin demora cumplir dicha soberana disposición, formándose y remitiéndose en este mismo acto á la Superioridad el expresado estado.

SESION DEL DIA 16.

Se dió cuenta del acta de la anterior, que fué aprobada.

Dióse lectura á la correspondencia oficial y BOLETINES de la semana, de que quedó enterada la Corporación, acordando su cumplimiento.

SESION DEL DIA 23.

Dióse cuenta del acta de la anterior, que fué aprobada.

Dióse lectura á la correspondencia oficial y BOLETINES de la semana, de que quedó enterada la Corporación, acordando su cumplimiento.

SESION DEL DIA 30.

Se dió cuenta del acta de la anterior, que fué aprobada.

Dióse lectura también á la correspondencia oficial y BOLETINES de la semana, de que quedó enterada la Corporación, acordando su cumplimiento.

Se acordó el pago de diferentes gastos por varios servicios municipales y se aprobó la distribución mensual de fondos para el siguiente mes.

Extracto de sesiones de la Junta municipal.

Presidencia del Sr. Alcalde Don Ceferino Forcada Bretón.

SESION DE 24 DE FEBRERO DE 1901

En el acta de este día, previa citación y concurrencia al acto de todos los señores Vocales de la asamblea de Asociados y señores Concejales, se constituyó en forma legal la Junta municipal de este término, declarándola tal y en disposición de funcionar para el año actual de 1901.

**

El precedente extracto ha sido aprobado por el Ayuntamiento de esta villa en acta-sesión de 21 de este mes para su remisión al Excmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia á los efectos señalados en el art. 109 de la vigente ley Municipal.

Cornago 24 de Julio de 1901.—El Alcalde, Ceferino Forcada.—El Secretario, Félix Luis.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ORTIGOSA

Extracto de los acuerdos adoptados por esta Corporación durante el primer semestre del corriente año.

SESION ORDINARIA DEL DIA 6 DE ENERO DE 1901.

Fuó leída y aprobada el acta de la anterior.

Dada cuenta á la Corporación de lo ingresado por consumos en el mes anterior, de los pagos realizados en el año que ha finado y de la correspondencia oficial, quedó enterada.

SESION DEL DIA 13.

Fuó leída y aprobada el acta de la anterior.

No habiendo asuntos de que tratar, se levantó la sesión.

El día 20 no se celebró sesión por falta de Concejales.

SESION DEL DIA 27.

Fuó leída y aprobada el acta de la anterior.

Acuerda el Ayuntamiento anunciar por bandos en la forma acostumbrada para que cada vecino de esta localidad pique los hielos en sus respectivas calles puesto que se hace el tránsito peligroso.

SESION DEL DIA 3 DE FEBRERO.

Fuó leída y aprobada el acta de la anterior.

Se dió cuenta de lo recaudado por consumos en el mes de Enero último y de la correspondencia oficial.

El día 10 de Febrero, se ocupó el Ayuntamiento en el sorteo de mozos, y se levantó la sesión.

SESION DEL DIA 17.

Fuó leída y aprobada el acta de la anterior.

No hubo asuntos de que tratar, y se levantó la sesión.

SESION DEL DIA 24.

Después de nombrada la Junta municipal, quedó constituida levantando acta al efecto.

SESION DEL DIA 3 DE MARZO

Fuó leída y aprobada el acta de la anterior.

Se ocupó el Ayuntamiento en la clasificación y declaración de soldados.

SESION DEL DIA 10.

Acuerda la Corporación dirigir atento oficio al Sr. Ingeniero Jefe del Distrito forestal, en súplica de que conceda prórroga para la terminación de las operaciones de la corta de leñas para hogares, en vista de los males temporales.

SESION DEL DIA 17.

Fuó leída y aprobada el acta anterior.

Acuerda la Corporación nombrar por sus representantes en Madrid, á los Sres. D. Francisco Mauleón y Gimeno y D. Alfredo Velasco López Baños, vecinos de aquella capital, para que en su nombre, cada uno de por sí sin intervención del otro si fuere necesario, reclame de los Centros Directivos los créditos que por cualquier concepto correspondan á este Municipio, recija los valores que tanto en papel como en metálico deban entregarse á este Ayuntamiento en equivalencia de sus bienes de Propios, Pósito, Beneficencia é Instrucción pública ó cualquiera fundación particular que estuviese á su cargo, suministro á las tropas del Ejército y toda clase de créditos contra el Estado y empresas particulares, perciba en igual forma el importe de los intereses devengados y que en lo sucesivo devengue el capital correspondiente al 80 por 100 de los bienes vendidos de Propios, bien sea procedente de las dos terceras partes representadas por inscripciones intransferibles, bien por la tercera parte existente en la Caja de Depósitos, verifique toda clase de conversiones; retire capitales y satisfaga derechos de custodia, y practique cuantas operaciones sean necesarias para la terminación de todos los asuntos correspondientes á este Ayuntamiento, pues para todo queda autorizado en virtud de esta acta.

Asimismo acordaron autorizar á D. Pablo García de la Riva, Regidor Síndico del Municipio, para que con certificación de este acuerdo, se presente ante Notario y lo eleve á poder en forma.

SESION DEL DIA 24.

Fuó leída y aprobada el acta anterior.

Y no teniendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión.

El día 31 no se celebró sesión por falta de Concejales.

SESION DEL DIA 7 DE ABRIL.

Acuerda la Corporación dar permiso á los jóvenes de la localidad para que en la tarde de este día verifiquen las carreras de gallos según tienen solicitado.

El día 14, no se celebró sesión por falta de Concejales.

SESIÓN DEL DÍA 21.

Fué leída y aprobada el acta de la anterior.

Se dió cuenta á la Corporación de la correspondencia y asuntos del Municipio y quedó enterada.

El día 28 no se celebró sesión por falta de Concejales.

SESIÓN DEL DÍA 5 DE MAYO

Fué leída y aprobada el acta de la anterior.

Acuerda la Corporación autorizar á D. Guillermo Moneo y Mateo, vecino de Logroño, para que cobre los recargos sobrantes que pertenecen á este pueblo para atenciones de primera enseñanza, puesto que este Municipio paga directamente á los Maestros.

SESIÓN DEL DÍA 12.

Fué leída y aprobada el acta anterior.

Acuerda la Corporación designar los locales sala Consistorial y Escuela de niños para la constitución de las dos mesas de este Municipio en las votaciones de Diputados á Cortes que han de verificarse el próximo domingo.

El día 19 no se celebró sesión con motivo de las votaciones.

SESIÓN DEL DÍA 26.

Fué leída y aprobada el acta de la anterior.

Se dió cuenta á la Corporación de la correspondencia oficial, y se dió por terminado el acto.

SESIÓN DEL DÍA 2 DE JUNIO.

Fué leída y aprobada el acta de la anterior.

Acuerda la Corporación nombrar Guarda municipal del monte y campo de esta villa, en propiedad, al que interinamente lo venía desempeñando Andrés Merino Aliende, y tomarle el oportuno juramento, ordenando se le expida el título al efecto.

El día 9 de Junio no se celebró sesión por falta de número de Concejales.

SESIÓN DEL DÍA 16.

Fué leída y aprobada el acta de la anterior.

Acuerda la Corporación anunciar por bandos en la forma acostumbrada la limpieza de calles, cada vecino las suyas.

El día 23 no se tomó acuerdo por insuficiente número de Concejales.

SESIÓN DEL DÍA 30.

Fué leída y aprobada el acta de la anterior.

Se dió cuenta á la Corporación de la correspondencia oficial. Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión.

Ortiguosa 27 de Julio de 1901.—El Secretario, Ramón Torres.—Visto bueno: El Alcalde, Eustaquio de la Calle.

Aprobados los precedentes extractos en sesión celebrada el día de hoy,

se acuerda remitirlos al Excmo. señor Gobernador civil para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

El Alcalde, Eustaquio de la Calle.—El Secretario Ramón Torres.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE
BERGASILLAS

Extracto que forma el Secretario que suscribe, de los acuerdos adoptados durante el segundo trimestre por la Corporación municipal y se remite al Sr. Gobernador para su inserción en el BOLETIN OFICIAL, en cumplimiento del art. 109 de la ley Municipal.

SESIÓN DEL DÍA 7 DE ABRIL

Se aprobó el acta anterior.

Se dió cuenta de las quejas presentadas por bastantes vecinos contra el Médico, por lo que se acordó pasar un oficio al citado Médico, despidiéndolo del contrato con los vecinos por no cumplir las condiciones estipuladas en el mismo.

SESIÓN DEL DÍA 14.

Aprobada la anterior, se dió cuenta de una comunicación del Sr. Alcalde de Herce, citando á una Junta sobre la ganadería, para los pastos de entre viñas de aquella jurisdicción.

SESIÓN DEL DÍA 21.

Se aprobó la anterior, y se acordó dar cumplimiento al Sr. Gobernador sobre las altas y bajas en las listas electorales.

SESIÓN DEL DÍA 28.

Se aprobó la anterior. En este día no hubo asuntos en que ocuparse la Corporación.

SESIÓN DEL DÍA 5 DE MAYO.

Aprobada la anterior, se acordó vedar los entretigos de toda clase de ganado, bajo la multa de una á quince pesetas según las circunstancias del hecho.

SESIÓN DEL DÍA 12.

Aprobada la anterior, se acordó designar la escuela para local de la mesa de las elecciones de Diputados á Cortes.

También se acordó poner los Santos en novena todo el verano y que se paguen los gastos de los fondos municipales.

SESIÓN DEL DÍA 19.

Se aprobó la anterior y no hubo sesión por estar el Presidente en la mesa de las elecciones de Diputados á Cortes.

SESIÓN DEL DÍA 26.

En este día se acordó formar el recuento de la ganadería y remitir copia á la Administración de Hacienda.

SESIÓN DEL DÍA 2 DE JUNIO.

Se leyó la anterior y fué aprobada, acordándose encargar el sermón para la festividad de San Bernabé, al Párroco D. Víctor Gil; los fuegos artificiales al polvorista del Villar, y gaitero al de Santa Eulalia.

SESIÓN DEL DÍA 9.

Aprobada la anterior, se acordó vedar la rastrejera del ganado hasta tanto no se levante el fruto, bajo la multa de 1 á 15 pesetas según los casos.

SESIÓN DEL DÍA 16.

Se aprobó la anterior y se dió cuenta de la Real orden del Ministerio de la Gobernación de que ya tenían conocimiento, de fecha 31 del pasado mes de Mayo, sobre agregación de pueblos.

SESIÓN DEL DÍA 23.

Se aprobó la anterior y se acordó la limpieza de las fuentes y balsas del surtido de aguas del pueblo, y que se haga de vereda.

SESIÓN DEL DÍA 30.

Aprobada la anterior, se acordó distribuir las aguas de riego, por vecino, á razón de doce horas cada uno.

Bergasillas 1.º de Julio de 1901.—El Secretario, Tirso Fernández.—Visto bueno: El Alcalde, Anastasio Miranda.

Leído el extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento en el segundo trimestre, fueron aprobados.

Bergasillas 15 de Septiembre de 1901.—El Secretario, Tirso Fernández.—V.º B.º: El Alcalde, Anastasio Miranda.

SECCIÓN JUDICIAL

Don León Lacalle y Gómez, Escribano habilitado del Juzgado de primera instancia de la ciudad de Nájera.

Doy fé: Que en el juicio ordinario de mayor cuantía promovido en este Juzgado por el Procurador don Martín Pascual, á nombre de D. Bernardo Luis Ferrer y Franganillo, contra D. Adolfo Otlet, sobre rescisión del contrato de compra-venta de la mina titulada la «Inglesa», se ha dictado sentencia, cuya cabeza y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia.—En la ciudad de Nájera á catorce de Septiembre de mil novecientos uno, el señor D. José Tellería y Urristia, Juez de primera instancia de la misma y su partido, vistos estos autos de juicio ordinario de mayor cuantía seguidos entre partes, de la una como demandante D. Bernardo Luis Ferrer, vecino de Mansilla de la Sierra, representado por el Procurador D. Martín Pascual y defendido por el Abogado D. Francisco Beraud, y de la otra D. Adolfo Otlet, declarado rebelde sobre rescisión de un contrato de compra-venta de la mina titulada la «Inglesa»; y

Fallo: Que debo declarar y declaro resciso el contrato de compra-venta de la mina denominada «Inglesa», sita en el paraje nombrado Alto de Collado de la Puza, término municipal de Mansilla de la Sierra, celebrado entre D. Adolfo Otlet y D. Bernardo Luis Ferrer, obrando aquél en

propia representación y este en nombre de la Compañía Hispano Americana de minas, con fecha cuatro de Junio de mil ochocientos noventa y ocho, sin la obligación de la devolución de frutos ni del precio con sus intereses, por renuncia de los contratantes á los derechos que les concede el artículo mil doscientos noventa y cinco del Código civil, ordenándose la cancelación de la inscripción de referida mina «Inglesa» hecha á favor de Otlet en el Registro de la propiedad, condenando á este en las costas de este pleito; y por la rebeldía del mismo y en conformidad con lo dispuesto en los artículos descritos ochenta y uno, doscientos ochenta y dos, doscientos ochenta y tres y seiscientos sesenta y nueve de la ley Procesal civil, notifíquese esta sentencia en los estrados del Juzgado é insértese la parte dispositiva en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y *Gaceta de Madrid*, remitiéndose al efecto los testimonios necesarios. Así por esta sentencia definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—José Tellería.—Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia, en audiencia pública del día de su fecha por el Juez que la pronunció, ante mí el Escribano.—Doy fé.—León Lacalle.

Y para que tenga debido cumplimiento lo acordado, expido el presente testimonio que firmo en Nájera á quince de Septiembre de mil novecientos uno.—León Lacalle.

ANUNCIOS OFICIALES

Por haberse trasladado á su país (Aragón), el que la desempeñaba, se halla vacante en esta localidad la plaza de Inspector de carnes dotada con el haber anual de ochenta pesetas pagadas del presupuesto municipal de la misma por trimestres vencidos.

El que desee desempeñar dicho cargo que deberá ser Veterinario, presentará la oportuna solicitud en esta Alcaldía dentro del término de quince días á contar desde que tenga lugar la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, haciéndoles presente que en esta localidad existen ciento veinticinco caballerías mayores y cincuenta menores y podrá ajustarse con los dueños de ellas para el herraje, las cuales satisfacen además cada una seis y dos celemines de trigo respectivamente por la visita.

Huércanos 30 de Septiembre de 1901.—El Alcalde, Calixto Hoces.

Terminado el presupuesto ordinario municipal para el próximo año de 1902, se halla expuesto al público por el término de ocho días en cuyo plazo serán atendidas cuantas reclamaciones se presenten.

Santa Eulalia Bajera á 25 de Septiembre de 1901.—El Alcalde, Rufino Ascarza.